PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA
DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que el Parque Nacional Natural Serrania Del Chiribiquete, solicitó la expedición de una certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignada al Parque Nacional Natural Serrania Del Chiribiquete de la Dirección Territorial Amazonía, con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación:

Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía técnica y administrativa al PNNS Chiribiquete para la ejecución de acciones de Prevención Vigilancia y Control, en articulación con las demás líneas temáticas que se ejecutan y que aporten a la gestión y conservación del área protegida en el marco del Proyecto de inversión "Conservación de la Diversidad biológica de las Áreas Protegidas del SINAP Nacional"

Obligaciones:

1. Formular el plan de trabajo detallando actividades y productos de forma mensualizada.

2. Apoyar el relacionamiento entre PNN Serranía de Chiribiquete y el Resguardo Indígena El Itilla para la implementación y seguimiento de las diferentes iniciativas.

3. Apoyar el desarrollo y seguimiento de las acciones que se prioricen en el marco del protocolo de prevención, vigilancia y control y de las demás líneas de gestión del área protegida que aporten al cumplimiento del plan de acción anual que contribuyan a la gestión del sector.

4. Participar en los espacios de seguimiento y planeación del área protegida cuando se requiera.

5. Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor relacionadas con el objeto del contrato.

Perfil: Básica primaria, De 0 a 11 meses de experiencia relacionada al objeto y a las obligaciones a desarrollar en el contrato

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y atendiendo lo dispuesto en el literal n) del artículo décimo octavo de la Resolución PNNC No 388 del 30 de diciembre de 2022, y lo dispuesto en la Resolución PNNC No. 0191 del 25 de mayo de 2017; así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la entidad contenido en las Resoluciones No. 170 del 18 de mayo del 2022 y la 391 del 22 de noviembre del 2022 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan se encontró que, de acuerdo con la petición realizada por

el Parque Nacional Natural Serrania Del Chiribiquete, se advierte que existiendo personal en la planta de la entidad, es insuficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Que de conformidad con lo anterior, se certifica:

Que revisada la planta de empleos de la entidad, se evidencia que no se cuenta con personal de planta suficiente para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de noviembre de 2026.

ERIKA VIVIANA BOYACÁ OLAYA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN HUMANA
ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 11 - DIRECCIÓN GENERAL

Proyectó: Mario Alejandro Morales Lozada - Contratista - Grupo de Gestión Humana
Revisó: Sandra Viviana Peña Arias – Subdirección Administrativa y Financiera
DTAM - 187